

nuación se reseñan, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario de titularidad de la apremiada en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado, más intereses y costas calculadas:

- BBVA.
- CAM Zaragoza.
- La Banca Pequeña y Mediana Empresa.

Librense las oportunas comunicaciones para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo, requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, cartilla u otros análogos que pudiera tener la ejecutada a la fecha.

Igualmente se acuerda trabar embargo sobre el crédito que contra las empresas que a continuación se señalan ostenta la entidad ejecutada por relaciones comerciales mantenidas con ella, en lo que sea suficiente para cubrir las cantidades por las que se ha despachado ejecución:

- Banco Santander.
- La Caixa.
- Banco Sabadell Atlántico.
- CAM.
- Avalmadrid.
- Unicaja.
- Hanjin Shipping.
- Nacex.

A tal fin, librense oficios a las referidas empresas al objeto de requerirles, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días procedan a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y asimismo, adviértase a empresas y entidades bancarias:

A) Que el pago que, en su caso, hiciera a la demandada no será válido (art. 1.165 del Código Civil) y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º-2 del Código Penal).

Respecto al embargo de los demás créditos solicitados, una vez se acredite la insuficiencia de los bienes embargados en la presente resolución, se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y a la parte demandada mediante publicación de edicto en el BOPZ, al hallarse en ignorado paradero.

Modo de impugnación: Contra la misma podrán interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación. Advirtiéndose a la partes que, conforme al artículo 244 de la Ley de la Jurisdicción Social, las resoluciones dictadas en ejecución se llevarán a efecto no obstante su impugnación.

La secretaria judicial».

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley de la Jurisdicción Social. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Prensa Sectorial del Negocio Exterior, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Madrid a cinco de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

JUZGADO NUM. 2. — PAMPLONA/IRUÑA

Cédula de citación

Núm. 2.831

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Antonio José Machado da Silva, Joaquin Oliveira de Sousa y Manuel Eduardo Simoes contra Servicios Logísticos Globales Transimaz, S.L.; Tres Servicios Logísticos, Soc. Coop. Valenciana; Transzaragoza, S. Coop., y Servicios de Gestión Logística, S.C.C., en reclamación por otros derechos laborales individuales, registrado con el número 1.058/2011, se ha acordado citar a la parte demandada que se halla en ignorado paradero para la celebración de los actos de conciliación ante el secretario judicial, y, en su caso, a los actos de conciliación y juicio ante el magistrado-juez, que tendrán lugar en única y sucesiva convocatoria, señalándose para el acto de conciliación ante el secretario judicial el día 11 de septiembre de 2012, a las 10:25 horas, en el despacho del secretario judicial de este Juzgado, y, en su caso, para el acto de conciliación y juicio el día 11 de septiembre de 2012, a las 10:30 horas, en sala de vistas 104 (planta 1.ª), calle San Roque, 4, 1.ª planta, Pamplona.

Advirtiéndole que deberá comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al objeto de practicar prueba de interrogatorio de parte, deberá comparecer personalmente el demandado y, si se trata de personas jurídicas privadas, la persona que ostente su representación legal, que lo acreditará con exhibición de escritura o poder notarial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada o que rehusara declarar o persistiera en no responder afirmativa o negativamente, a pesar del apercibimiento que se le haya hecho, podrán considerarse reconocidos en la sentencia los hechos a que se refieran las preguntas, siempre que el interrogado hubiera intervenido en ellos personalmente y su fijación como ciertos lo resultare perjudicial en todo o en parte.

Y para que sirva de citación a Transzaragoza, S. Coop., se expide la presente cédula.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o ponga fin al procedimiento.

Pamplona/Iruña, a doce de marzo de dos mil doce. — La secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA, DE ZUERA

Núm. 3.219

Por el presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Capítulo general ordinario, que se celebrará el día 13 de abril de 2012, en el salón de actos de la Cooperativa San Licer (polígono El Campillo, Zuera), a las 19:00 horas en primera convocatoria y, seguidamente, a las 19:30 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.
- 2.º Informe de Presidencia.
- 3.º Presentación de cuentas del año 2011 y su aprobación.
- 4.º Modificaciones de sanciones económicas.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Zuera, a 21 de marzo de 2012. — El presidente.

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprensa@dpz.es

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o www.dpz.es